



CONVOCATORIA PREMIO VALORES HUMANOS DE LA FUNDACIÓN POLICIA ESPAÑOLA 2020

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. Objeto

El premio Valores Humanos está organizado y gestionado por la Fundación Policía Española, con el fin de premiar los actos del personal integrante de la Policía Nacional que mejor resalten la vocación de servicio y sacrificio, en su labor de protección y auxilio a la ciudadanía, se encuentren o no de servicio.

También puede ser postulante toda persona que haya realizado acciones de la misma naturaleza, en colaboración con la Policía Nacional o de auxilio a uno de sus componentes o en defensa de la seguridad pública.

Segunda. Requisitos de participación

Puede ser aspirante al premio Valores Humanos de la Fundación Policía Española, cualquier persona integrante de la Policía Nacional que desde el 31 de agosto de 2019 hasta la fecha límite de presentación de candidaturas, se haya destacado por su labor de protección y auxilio ciudadano

Igualmente pueden ser aspirante toda persona ajena a la Policía Nacional que cumpla los requisitos señalados en el párrafo segundo de la Base Primera.

Tercera. Presentación de las candidaturas

Podrán presentar las candidaturas a estos premios cualquier persona física o jurídica, instituciones públicas y privadas y las administraciones públicas, así como sus diferentes órganos.

También podrán presentar candidatura los distintos órganos centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.

Ninguna candidatura podrá ser presentada por la persona propuesta para el premio. Las autopropuestas no serán tenidas en consideración.

La propuesta consistirá en un escrito en el que se narre la acción llevada a cabo por el integrante policial, o persona ajena a la policía en su caso, con la identidad de la citada persona, así como las circunstancias concurrentes, especialmente el riesgo asumido, el peligro evitado, adjuntando así mismo un dossier de prensa, con la repercusión que hubiera tenido en los medios de comunicación social de ámbito nacional, regional y/o local en su caso, así como la identidad de la persona o entidad proponente, haciendo constar si le une alguna relación de parentesco o de dependencia con la persona propuesta. La existencia de alguna relación de parentesco o de dependencia no es excluyente, pero será valorada por el Jurado.

Las candidaturas propuestas serán remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: info@fundacionpoliciaespañola.es, indicando en el asunto "Premio Valores Humanos FPE 2020" y/o a través de servicios de alojamiento on line (WE TRANSFER).

Los envíos al correo electrónico se considerarán entregados los recibidos en la bandeja de entrada antes de las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2020 y será confirmado la recepción del mismo.

La fecha límite para la presentación de candidaturas será el 1 de septiembre de 2020.

Cuarta. Elección de los ganadores

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, un jurado formado por

- el Presidente de la Fundación Policía Española o persona en la que delegue,
- dos patronos de la Fundación Policía Española
- dos miembros de la Junta de Gobierno del Cuerpo Nacional de Policía,
- así como la Directora Gerente de la Fundación, que actuará como Secretaria, con voz y voto,

serán quienes decidirán los ganadores de los premios.

Quinta. Fallo

El fallo de los premios se hará público en la web de la Fundación Policía Española y en la de la Dirección General de la Policía.

Antes de la publicación del fallo, el Jurado contactará con la persona o personas elegidas para la concesión del premio, con el fin de que confirmen si

lo aceptan o no. En caso de que lo rechazaran el Jurado decidirá si lo declara desierto o nombra un nuevo ganador.

Sexta. Premios

El premio estará dotado con 6000 euros, una estatuilla y un diploma acreditativo del mismo.

En el caso de que sean varias las personas premiadas, el importe en metálico será repartido proporcionalmente entre ellas.

Séptima. Aceptación de bases y protección de datos.

La participación a los premios supone la aceptación de las presentes bases y la autorización a la FPE para la realización de material gráfico, digital o audiovisual, así como para la reproducción y comunicación al público de los trabajos, contenido de estos, firmados por sus autores y datos de los candidatos presentados. Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Fundación Policía Española, con domicilio en calle Conde de Aranda nº 16-3º Izq. CP 28001 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en el Premio conforme a lo establecido en las presentes bases, entregar los premios, actos posteriores relacionados con los mismos, así como para invitarle, en su caso, a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés. Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Podrá ejercer sus derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo postal dirigido al domicilio indicado, junto con una fotocopia del DNI, identificándose como participante en estos Premios. El tratamiento de los datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 679/2016 (RGPD), siendo la Fundación Policía Española la encargada del Tratamiento.

Octava. Entrega de premios

La entrega de los premios se realizará en sesión solemne de la Policía Nacional, y se hará pública con suficiente antelación.

En el caso de que las personas premiadas no fueran integrantes de la Policía Nacional, la Fundación Policía Española abonará los gastos de viaje y alojamiento hasta la ciudad donde se entregarán los premios, si residieran fuera de la misma.